



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0666-2023-UNAP

Iquitos, 23 de junio de 2023

VISTO:

El Oficio N° 098-2023-CEN-FENTUP, presentado el 23 de junio de 2023, por el presidente de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú – FENTUP, sobre asistencia de funcionaria al Ministerio de Economía y Finanza-MEF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, presidente de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú – FENTUP, comunica a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que se ha conseguido una cita de trabajo para el 26 de junio de 2023, con la finalidad de concretizar gestiones que la Unidad de Recursos Humanos viene gestionando en el Ministerio de Economía y Finanza-MEF;

Que, el rector estima conveniente que doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 26 de junio de 2023, para que asista a la reunión de trabajo en el Ministerio de Economía y Finanza-MEF, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de **Lima el 26 de junio de 2023**, de doña **Rina Del Pilar Reyes Ruiz**, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Rina Del Pilar Reyes Ruiz**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (1) día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Rina Del Pilar Reyes Ruiz**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL